

M00202

RESOLUCION No.	
----------------	--

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 0061 DE 2019, CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR A UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN SUCCIÓN DE 5yd³ CON DESTINO A EMPOCALDAS S.A. E.S.P., A TRAVÉS DE LEASING FINANCIERO CELEBRADO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 17 de Junio de 2.019, a través de la resolución N° 00181 se dio apertura a la Solicitud Pública de ofertas N° 0061 de 2019, cuyo objeto es: SELECCIONAR A UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN SUCCIÓN DE 5yd³ CON DESTINO A EMPOCALDAS S.A. E.S.P., A TRAVÉS DE LEASING FINANCIERO CELEBRADO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA.

Que el día 08 de Julio de 2019 de acuerdo a oficio bajo radicado N° OM-2019-II00006820 allegado a la oficina de contratación por parte del Jefe del Departamento
de Operación y Mantenimiento manifiesta que: "Solicito respetuosamente dar
cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia de la solicitud publica
de ofertas en comento al numeral 1,19 parágrafo segundo que establece:
"EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no
contratar, o declarar fallido el proceso de selección o parte de él o de desistir
unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia
institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes
renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de
estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". En razón a los siguientes
argumentos:

- 1) El plazo del contrato se estableció hasta el 15 de diciembre del 2019, dos de los posibles proponentes establecen que no es posible entregarlos antes del 31 de diciembre de 2019, al no contar la empresa con vigencias futuras, este nuevo plazo no puede ser aceptado.
- 2) Se modificó el chasis de tipo C2 (4x2) eje trasero sencillo para un equipo de 5 yardas cubicas a tipo C3 (6x4) eje trasero tándem doble troque para un equipo entre 9 y 10 yardas cubicas, lo que modifica el objeto de la solicitud pública de ofertas N° 061 de 2019 y cuyo objeto es "seleccionar un proveedor para la adquisición de un equipo succión presión de 5 yd³ con destino a/

J 9 JUL 2019



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co







SC 4871-1



M00202

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a través del leasing financiero celebrado con una entidad financiera legalmente autorizada.

Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no se puede ejecutar el contrato en la vigencia 2019 y el cambio de especificaciones técnicas, se considera necesario declarar desierta la citada solicitud pública de ofertas, una vez surtida la motivación del presente acto administrativo, el Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar DESIERTA la Solicitud Pública de Ofertas Número 0061 de 2.019, por la imposibilidad de hacer la entrega del equipo en la vigencia 2019 y al cambio de especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vo.bo. Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS

Proyecto: Juan Camilo Aristizabel V.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co





